



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/047/2021

ASUNTO: Solicitud de información para el otorgamiento del  
Vale de Juguetes

A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,  
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y  
DELEGADOS ADMINISTRATIVOS  
Presente

Con objeto de actualizar los datos de los hijos de los trabajadores con derecho a Vale de Juguetes y a fin de cumplir lo pactado en la Cláusula 128 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para personal administrativo con derecho a esta prestación, agradeceré a ustedes el apoyo a fin de que se observen los siguientes puntos:

1. - Difundir la Circular anexa dirigida al personal administrativo.
2. - Esta prestación sólo se otorgará a los hijos del personal administrativo que al 6 de enero de 2022 no hayan cumplido 8 años de edad.
3. - El personal administrativo, a partir del 1 y hasta el 30 de septiembre de 2021, realizará su solicitud en la Oficina Virtual con su NIP a través de la página de [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx), en la sección Gestión de Servicios/Menú Vale de Juguetes, para llevar a cabo la actualización, consulta y/o alta de los hijos que sean sujetos a dicha prestación, posterior a la fecha marcada como límite, no se podrá incluir ningún registro en el sistema y no se dará prórroga.

Así mismo el personal administrativo que así lo desee, también podrá acudir directamente con el Jefe de Departamento de Personal o Jefe de Área de Personal de su entidad o dependencia de adscripción a tramitar el registro de solicitud de vale de juguetes.

- 4.- Efectuado el registro, el trabajador, preferentemente el día de cobro, deberá presentar al Secretario o Jefe de Unidad Administrativa y/o Delegado Administrativo de la entidad o dependencia de su adscripción, para su verificación, el original de la solicitud de registro, acompañada de los siguientes documentos:
  - Identificación vigente de trabajador universitario y/o INE.
  - Original del acta de nacimiento del menor o comprobante de su registro ante el Registro Civil, de reciente expedición.
5. - La documentación antes señalada, acompañada del original del registro, deberá ser enviada de manera digital, mediante oficio, a esta Dirección General, para su registro y validación a través del módulo para Vale de Juguetes en el Sistema de Consulta y Operación de Nómina para Dependencias. En caso de no haber registro alguno, igualmente habrá de informarse esta situación.
- 6.- La fecha límite para la entrega de los listados actualizados a esta Dirección General, será el 8 de octubre del año en curso, la cual no será prorrogable.

Agradezco su apoyo que nos permitirá cumplir en tiempo y forma con este compromiso contractual.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. 25 de agosto de 2021

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. - Secretario Administrativo de la UNAM. Presente  
Ing. Agustín Rodríguez Fuentes. - Secretario General del STUNAM. Presente

MAD/MEN/ES/JUC/D/SJ/AGH  
E:\Oot/Juguetes\Circular 2021 2022 y Srios.doc